

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 19 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 291-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Operaciones en la cual presenta el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS Y EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;



firmado digitalmente por
JALLOS ZEBALLOS Florencio
código FIR 04435436 hard
tipo: Doc V° B°
fecha: 22.04.2024 11:32:05 -05:00

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A. en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;



Que, de conformidad con el artículo 94° del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, precisa que, El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica – financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento. La dirección del Régimen de Apoyo Transitorio se encuentra a cargo del OTASS;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048-2024-EPS-M/GG

Que, el numeral 44.1. del artículo 44° del Reglamento de la misma norma legal, señala que, para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes;



Que, mediante Informe N° 138-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia de Operaciones, remite el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., que tiene como objetivos: **i)** Indicar la metodología y la distribución dentro del ámbito de la EPS Moyobamba S.A., así mismo contempla las acciones y/o actividades que debe ejecutarse para mantener el sistema en condiciones adecuadas y disminuir el porcentaje de agua no facturada, **ii)** Implementar la automatización para monitorear variables de caudal y presión; así como mantener operativas y con las presiones adecuadas todo el sistema de distribución de agua potable, **iii)** Crear una metodología de trabajo que se aplique de manera rutinaria a todos los sectores operacionales, **iv)** Identificar y recuperar pérdidas de agua en los componentes principales (redes de distribución, etc); Así como también remite el MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., recomendando que el referido informe sea remitido a la Comisión de Dirección Transitoria, para conocimiento y acciones que correspondan;



firmado digitalmente por
EBALLOS ZEBALLOS Florencio
srocy FIR 04435436 hard
otivo: Doy V° B°
scho: 22.04.2024 11:32:28 -05:00

Que, mediante Informe N° 291-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Operaciones solicita la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS Y EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.;



Que, en razón de ello, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS Y EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 048-2024-EPS-M/GG

Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE MEDICIÓN CON DATALOGGERS (Nemos N100 y Nemos N200) EN EL ÁMBITO DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.**, documento que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MACROMEDIDORES DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA EPS MOYOBAMBA S.A.**, documento que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.



Scaneado digitalmente por
BALLOS ZEBALLOS Florencio
por FIR 04435436 hard
Ivo: Day V° B°
Isha: 22.04.2024 11:32:45 -05:00

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la correcta aplicación, implementación, supervisión y monitoreo permanente de sus procesos y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda a publicar el contenido de la presente en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 Ing. Pablo Gustavo Padtegui Acosta
 GERENTE GENERAL